



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

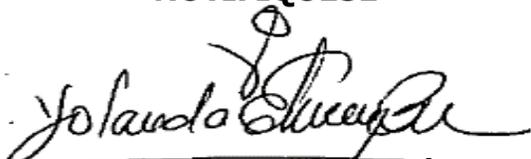
PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Andrea Medina Vásquez y Otra
DEMANDADOS	Ruth Vidal Martínez y Otros
RADICADO	050013103009- 2018-00364 -00
ASUNTO	Reconoce Personería

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA DEL ROSARIO CORREA ISAZA, portadora de la TP.100.765 del C.S. de la Judicatura, para que continúe representando los intereses de la parte demandante, conforme a los términos de la sustitución del poder que hace la abogada Paula Andrea Guisao Ríos, y que obra en el archivo digital No.12 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.